

**Convenio o Acuerdo: INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS DE LA
PROVINCIA DE HUELVA**

Expediente: 21/01/0038/2026

Fecha: 09/03/2026

Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN

Destinatario: GERARDO FERNANDEZ GOMEZ

Código 21000205011982.

RESOLUCIÓN de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación de la **SUBSANACIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL ACUERDO DEL CALENDARIO LABORAL PARA 2026, LAS TABLAS SALARIALES Y DEL PLAN DE PENSIONES Y AUMENTOS DE CONCEPTOS SALARIALES DE LOS AÑOS 2025 Y 2026 DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA**

VISTO el texto de la **SUBSANACIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL ACUERDO DEL CALENDARIO LABORAL PARA 2026, LAS TABLAS SALARIALES Y DEL PLAN DE PENSIONES Y AUMENTOS DE CONCEPTOS SALARIALES DE LOS AÑOS 2025 Y 2026 DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA**, que fue suscrito el 9 de diciembre de 2025 y subsanado el 16 de febrero de 2026 respecto a las aportaciones al plan de pensiones 2025-2026, por la Asociación de Empresarios de la Construcción de Huelva y Provincia (AECO) y por las centrales sindicales UGT-FICA de Huelva y CC. OO.-HABITAT de Huelva, en su condición de integrantes de la comisión negociadora del convenio de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3, del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre; en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad; en el Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, por el que se traspasan funciones y servicios a la Junta de Andalucía; en el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo modificado por el Decreto 110/2025, de 11 de junio; Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, y demás disposiciones concordantes, esta Delegación Territorial, en uso de sus atribuciones, acuerda:

Camino del Saladillo, s/n
21007 Huelva
T: 600159865
alaboral.hu.ceice@juntadeandalucia.es



CSV : RCC-a767-83d4-4b1e-1bbf-6037-1db2-063e-b572

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO | FECHA : 09/03/2026 08:08 | NOTAS : F



PRIMERO: Ordenar la inscripción del referido convenio colectivo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía en Huelva (en la aplicación web REGCON), con notificación a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO: Disponer su depósito.

TERCERO: Solicitar la publicación del texto del convenio colectivo mencionado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para conocimiento y cumplimiento por las partes afectadas.

EL DELEGADO TERRITORIAL,
JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO

FIRMADO POR: JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO
AC FNMT Usuarios
Firma Válida

Camino del Saladillo, s/n
21007 Huelva
T: 600159865
alaboral.hu.ceice@juntadeandalucia.es



CSV : RCC-a767-83d4-4b1e-1bbf-6037-1db2-063e-b572

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO | FECHA : 09/03/2026 08:08 | NOTAS : F



**ACTA DE ACUERDO DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL
CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE LA CONSTRUCCION Y
OBRAS PUBLICAS DE HUELVA (Nº 1/2026)**

ASISTENTES:

**ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCION DE HUELVA Y
PROVINCIA (AECO)**

D. Martín José Vazquez Hierro (secretario general), que ostenta el 100 % de la representación de la parte empresarial.

UGT-FICA

D. Diego Vega Prera y D. Sebastián Donaire Salas, quienes ostentan el 54,35 % de la representación de la parte social.

CC.OO-HABITAT.

D. Gerardo Fernandez Gómez quien ostenta el 35,16 % de la representación de la parte social.

En la ciudad de Huelva, siendo las 10 horas del día 16 de febrero de 2026, se reúnen en la sede de la Federación Onubense de Empresarios, sita en la Avenida de la Ría nº 3, 21001 de Huelva, los Sres. que arriba se relacionan, en nombre y representación de las Organizaciones Empresariales y Sindicales que se indican.

EXPONEN:

Que, en esta misma fecha, en el seno de la Comisión Negociadora del Convenio, las partes se reúnen y tras detectar que existe un error en la publicación de las tablas salariales relativo a los incrementos pactados para los años 2025 y 2026, concretamente en el Anexo III sobre las aportaciones al plan de pensiones, las partes proceden a su subsanación a través de los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- Que tras debate de los asistentes acuerdan:

1º.- Subsanan el anexo III que se ha aportado erróneamente para su inscripción en el acta 2/25 de fecha 9 de diciembre de 2025, relativo a la subida de las aportaciones al plan de pensiones de año 2025, con efectos al 1 de enero de 2025, y las del año 2026, con efectos 1 de enero de 2026

2º.- Establecer el contenido de este Anexo III relativo a la subida de las aportaciones al plan de pensiones de los años 2025 y 2026, que se



adjuntan como Anexo III de esta acta, para incorporar al contenido del acta 2/25 de fecha 9 de diciembre de 2025.

Segundo.-Finalmente convienen en presentar un original de este acta a la Delegación Provincial de Empleo de Huelva a través de la aplicación informática de REGCON, al objeto de su publicación y registro para lo que se faculta expresamente a D. Gerardo Fernandez Gómez.

Este acuerdo ha sido adoptado por unanimidad de los asistentes.

Tercero.- Lar partes aprueban por unanimidad que estos acuerdos serán ejecutivos desde el momento de su firma, independientemente del momento en que sean publicados

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fecha arriba indicada, siendo las 11 horas y firmando todos los asistentes, en triplicado ejemplar, como prueba de conformidad.

Four handwritten signatures in blue ink are visible. The first signature on the left is a cursive script. The second signature below it is a stylized, somewhat abstract mark. The third signature to the right is a circular mark with a horizontal line through it. The fourth signature on the far right is a simple, bold cross-like mark.

Años	II Títul. Super.	III Jefe Adm 1ª	IV Encar. Gral.	V Jefe Adm 2ª	VI Jefe Adm 1ª	VII Delin 2ª	VIII Ofc. Adm. 2ª	IX Aux Adm.	X Vigil.	XIII Formación
2022	273,22 €	267,35 €	242,72 €	239,43 €	230,91 €	220,24 €	211,49 €	208,38 €	201,12 €	148,57 €
2023	273,22 €	267,35 €	242,72 €	239,43 €	230,91 €	220,24 €	211,49 €	208,38 €	201,12 €	148,57 €
2024	334,37 €	325,70 €	298,72 €	293,19 €	284,67 €	272,09 €	262,03 €	257,37 €	235,27 €	176,96 €
2025	620,44 €	605,68 €	553,18 €	544,24 €	526,90 €	503,25 €	484,12 €	476,24 €	446,61 €	333,93 €
2026	702,82 €	686,31 €	626,46 €	616,54 €	596,65 €	569,82 €	548,08 €	539,27 €	507,47 €	379,14 €

Diputación Provincial de Huelva. Boletín Oficial de la Provincia
Documento firmado electrónicamente (de acuerdo a la Ley 59/2003) el 23/03/2026 a las 00:02:15 - N° BOP: 56/26
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación BOPxs26056umKzKcONhEh1Ug= en <https://verifirma.diphuelva.es>

